



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01031216- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Investigación, referido al pedido de contratar nuevamente los servicios por talleres de capacitación en el marco del Proyecto Institucional "Comunicación Pública de la Ciencia" (convocatoria Secyt 2023), impulsado desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente respecto a los procedimientos de compra y contratación de servicios dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Decreto 1023/01 (y su Reglamentación Decreto N° 893/12) y por RESOL-2021-3082-APN-ME.

Que en función de lo estipulado por OHCS 5/13 (modificada por OHCS 1/14) respecto a la determinación de los niveles e instancias de autorización y aprobación para la adquisición o enajenación de bienes y servicios en esta Universidad.

Que el Proyecto Institucional responde a la Resol. 153/2020-E-UNC-SECYT#ACTIP tramitados y los gastos se efectúen de acuerdo a lo dispuesto por RSPU 600/21.

Que la RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME indica las pautas de ejecución fondos SPU para subsidios proyectos institucionales 2023.

Que para gastos-adquisiciones de bienes o servicios por un importe igual o superior a 10 módulos (Decisión Administrativa 76/2023 DECAD-2023-76-APN-JGM - Decreto N.º 1030/2016. Modificación. Ciudad de Buenos Aires, 01/02/2023 determina el valor del módulo en \$8.000), es decir, superior a \$80.000; corresponde la presentación de (3) presupuestos y la posterior elaboración de un cuadro comparativo de cotizaciones.

Que en PV-2024-00104794-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo otorga el visto bueno a la realización de los servicios solicitados y recomienda abonar el presupuesto más conveniente económicamente.

Que en IF-2023-01123763-UNC-AEF#FCS, se incorpora el cuadro comparativo de cotizaciones.

Que en IF-2023-01123790-UNC-AEF#FCS, el Área Económica financiera produce informe y comunica que la alternativa más conveniente es la de Ariel Ivan Orazzi DNI: 24.474.500, que la ejecución del gasto será por un importe total de pesos doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000) y la partida presupuestaria R.9253.043.000.000.16.50.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

Por ello:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago, por ser la propuesta más conveniente, de un monto de pesos doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000) a Ariel Iván Orazzi DNI: 24.474.500, por los servicios por Talleres de Capacitación en el marco del Proyecto Institucional "Comunicación Pública de la Ciencia" (convocatoria Secyt 2023), impulsado desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología, cuya ejecución presupuestaria será: R.9253.043.000.000.16.50.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.